

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

9511 *ACTIVA LUCAS, S.L.*
 (SOCIEDAD SEGREGADA)
 ACTIVA JUAN LUCAS, S.L.U.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), por remisión del artículo 73.1 de la LME, se hace público que el día 30 de noviembre de 2018, la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la mercantil "Activa Lucas, S.L." aprobó, por unanimidad de los socios asistentes, la segregación de una rama de actividad identificada en la venta y comercialización al por menor de aparatos electrónicos, aportando la misma a una sociedad de nueva creación, "Activa Juan Lucas, S.L.U.", que adquirirá por sucesión por título universal todos los bienes, derechos y obligaciones que componen dicha unidad patrimonial a la sociedad de nueva creación.

De acuerdo con el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad segregada a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en virtud del artículo 44 de la LME, en los términos establecidos y durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de segregación.

Málaga, 12 de diciembre de 2018.- El Administrador único de Activa Lucas, S.L., Santiago Bernardino Lucas Riado.

ID: A180075361-1